



Este Ayuntamiento, si lo tiene a bien obtiene  
estos instrumentos de los oficinas fiscales de su  
Gobierno, con lo demás que se requiera. Y enton-  
ces díjese para este instrumento: Alvarez: Se confirma  
con lo expedido para la Comisión y se remite  
con las solicitudes documentadas presentadas  
para el establecimiento del expediente que viene  
pedido.

Tres de Ceda } Este Ayuntamiento, teniendo noticia de que por  
no se presentarán personas dentro de diez días a su vista y  
en su ausencia } expedida al público tres de Ceda no obstante la  
procedencia que pudiere sea por causa en el proceso  
de citación basta cosa de Alvarez: Si fijan dichos fe-  
chos dentro de la probabilidad de que, matando y ven-  
tando hasta el día de 15.00 horas veinty cuatro de  
setiembre, dya de la fecha que del año  
trascurre se impondrá al que desobedeciere la mandado.

Reposición } Si en la reposición, fijada para el día de 15.00 horas,  
de Abillar } no se hallare persona dentro de este tiempo, se considerará  
que ha desaparecido el que desobedeció la orden. Fe-  
cho y oficial del tiempo mencionado de Abillar,  
que han acordado el alcance de la reposición  
en los tres pueblos unidos del año actual.

